

CONSTANCIA SECRETARIAL.- Cali, febrero 25 de 2020. A Despacho de la señora Juez, informando que está cumplido el término de traslado del informe anual presentado por la Curadora Principal, en el asunto radicado No. 2013-751-00. Sírvasse proveer.

JOSE ALBEIRO RODRIGUEZ CORREA

Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI
AUTO No.273**

RADICACION No. 76001-31-10-011-2013-00751-00
Cali, febrero veinticinco (25) de dos mil veintiuno (2021)

Teniendo en cuenta el informe de Secretaria observa el despacho que mediante auto de fecha 5 de febrero de 2021, se corrió traslado del informe anual presentado por la Curadora Principal señora Zoraida Collazos, de la persona en condición de discapacidad JONATHAN DE JESUS GAVIRIA COLLAZOS, sin que las partes solicitaran complementación y/o aclaración.

De otra parte se tiene que la Asistente Social del Despacho allego informe de seguimiento a la condición general de la persona discapacitada JONATHAN DE JESUS

GAVIRIA COLLAZOS, encontrando que el mismo tiene garantizados sus derechos a la salud, alimentación, vivienda y cuidados generales apropiados.

Por lo anterior, se ordenara dejar en firme el informe anual presentado por la Curadora Principal señora Zoraida Collazos en el presente asunto.

Se ordenara glosar el informe socio familiar de seguimiento presentado por la Asistente Social del despacho en el hogar de la persona discapacitada JONATHAN DE JESUS GAVIRIA COLLAZOS, para que obre y conste, corriendo traslado del mismo por el termino de tres días.

Por lo expuesto, el Juzgado,

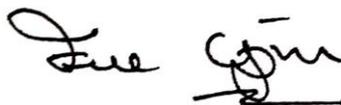
RESUELVE:

PRIMERO.- DEJAR en firme el informe presentado por la Curadora Principal del discapacitado JONATHAN DE JESUS GAVIRIA COLLAZOS, por lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

SEGUNDO.- GLOSAR el informe de visita socio familiar de seguimiento presentada por la Asistente Social del despacho para que obre y conste.

TERCERO.- CORRERLE traslado por el termino de tres (3) días al informe socio familiar de seguimiento presentado por la Asistente Social del Despacho.

NOTIFIQUESE,



FULVIA ESTHER GÓMEZ LÓPEZ
JUEZ ONCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI